GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 400 -2012-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 466 -2012-ORA-ORH donde la Oficina de Recursos Humanos propone conceder Felicitación Escrita a los trabajadores que no presentan tardanza en su tarjeta de registro de control de asistencia y puntualidad.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de la Política Gubernamental está la Celebración del Día del Servidor Público en la Administración Pública;

Que, el Artículo 105° de la Ley N° 11377 promulgada el día 29 de mayo de 1950 establece que en dicha fecha y en todos los años se debe conmemorar con ceremonia y actuaciones que realcen su significado del Servidor Público;

Que, mediante Directiva N° 004-98-90-INAP/DNP, se señalan las pautas para la celebración de dicha fecha, entre las que se encuentra el otorgar estímulos para sus servidores;

Que, el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que las entidades otorgarán incentivos laborales que sirvan de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones entre las que se concede la felicitación escrita;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, en uso de las facultades conferidas a la Presidencia Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conceder, **FELICITACIÓN ESCRITA**, al servidor **(a) SALINAS GALLEGOS, MARLE IVONNE**, por constituir un ejemplo de Puntualidad y Responsabilidad, lo que hace resaltar el rol trascendental del servidor, dentro de su función de servicio y la necesidad de revalorizar la imagen del servidor de la Administración Pública, por el periodo del 01 de mayo del 2011 al 30 de Abril del 2012.

ARTICULO 2°.- La presente felicitación constituye mérito debiéndose archivar en el legajo del servidor.

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, a los VEINTINUEVE días del mes de MAYO del Dos Mil Doce.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

N° 273 Fecha: 29 MAYO 2012
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel de su original, con el cual fue confrontado. De lo cual doy Fé.

Secretaria General